

CAPÍTULO XXII

1831

Intervención del gobierno de Bustamante en la aprehensión, proceso y fusilamiento de don Vicente Guerrero. — Elogio del caudillo suriano por don Carlos Bustamante. — Absolución de Facio por el destierro de Pedraza. — Avances del clero: Edicto prohibiendo las mascaradas y disfraces: Provisión de canonjías: El patronato: Provisión de obispados vacantes. — Estado de la revolución después de la muerte de Guerrero: Toma de Acapulco: Sometimiento de don Juan Alvarez: Aprehensión y fusilamiento de don Juan José Codallos. — Reforma de la Constitución. — Don Juan de Dios Cañedo, ministro de la República en Lima. — Prensa de oposición. — Crecimiento de la policía secreta y de las medidas represivas. — Alarma producida por Arista y Durán. — Disgustos suscitados con motivo de los aniversarios de la Independencia. — Proposición contra don Lorenzo de Zavala. — Cantón de tropas en Orizaba. — Movimiento centralista. — Ataques á la imprenta del *Tribuno* y al senador Rejón. — Sucesos de Guadalupe: Prisión de Brambila: Explicaciones del comandante general Inclán: Medidas dictadas por el gobierno y legislatura de Jalisco y los de otros Estados: Entrega Inclán la comandancia á Gómez Anaya. — Juicio del gobierno de don Anastasio Bustamante en 1831.

Por lo mismo que la traición empleada para deshacerse de don Vicente Guerrero había sobrepasado á cuanto puede ser tenido como un ardid de guerra, la administración de don Anastasio Bustamante procuró desde el primer momento hacer desaparecer las pruebas de ella, que sin duda debieron ser poco numerosas, pues en la perpetración del crimen sólo intervinieron el Gabinete, Picaluga y Miguel González, siete personas en junto, interesadas todas en no dejar rastro de la infamia. Desde el primer instante en que se tuvo noticia de la aprehensión del caudillo suriano, los papeles públicos desafectos al gobierno, y sobre todos el enérgico *Federalista*, redactado principalmente por Quintana Róo, acusaron de la traición al gobierno; pudo éste precaver el riesgo de que algún día viniera á confirmarse aquella acusación, destruyendo toda constancia escrita, y don Juan Suárez Navarro nos ha dicho que, examinando en solicitud de ellas el archivo secreto del ministerio de la Guerra, encontró en las comunicaciones referentes á la entrega y fusilamiento de Guerrero «muestras visibles de haber sido de intento mutiladas.» Ardides menos criminales llevados á cabo en diferentes épocas, algunas muy modernas, ha conestado ó consta haber sido empleados, y nadie, sin embargo, dará tal vez con la prueba de ellos: natural es, por lo mismo, que no existan del empleado por aquel gobierno, sin que por esto pueda existir á su vez humana lógica capaz de convencernos de que es falso el testimonio de la voz pública, apoyada en esa apariencia creíble, que por no ofrecer carácter alguno de falsedad, se confunde con la verdad bajo el nombre de verosimilitud. En la ya citada biografía del señor Guerrero, escrita por don José María Lafragua, pueden nuestros lectores ver el prolijo estudio por él emprendido, para demostrar la existencia del contrato para la entrega del caudillo, contrato negado por Pica-

luga y los ministros de Bustamante. Creemos que no tiene importancia transcribir aquí ese estudio, ya porque consta impreso en diferentes ediciones y es por lo mismo fácil su consulta, ya porque lo que á decir vamos será suficiente á nuestro objeto.

Hicimos ya referencia al oficio dirigido por Facio al capitán Miguel González, recomendándole tomase minuciosas precauciones para el momento del arribo del *Colombo* á Huatulco, y al pormenor de las señales que, según convenio con Picaluga, debía hacer el comandante militar y las que debían contestársele. Dato robusto con ellas para creer en la existencia de un convenio más importante que el de la simple entrega del buque, confesada por Facio y sus colegas; pues si bien pudiera decirse que no debiendo tener confianza el gobierno en Picaluga, natural era se preparase para el caso de que su buque condujese tropas de Guerrero, especie es ésta que no merece tomarse en consideración, porque si el gobierno temía ser engañado por Picaluga, de ninguna seguridad serviríanle las señas convenidas, pues dispuesto el genovés á faltar á lo pactado si le tenía cuenta, no sólo no hubiese dejado de hacerlas, sino que antes bien habríase esmerado en llenarlas escrupulosamente, para facilitar el desembarco de los guerristas y sorprender mejor á las fuerzas del gobierno. Demuestra también que Guerrero era esperado la orden que, de acuerdo con Facio, comunicó el comandante general de Oaxaca, don Francisco García Conde, al capitán González, fechada el 10 de enero, para que procediese á formar sumaria á cuantos viniesen en el *Colombo*, disposición inútil si sólo se trataba de la entrega del buque, aunque no tanto, y siempre en el mismo caso, como la dictada al comisario de Oaxaca para que pusiese á disposición de González dos correos y los fondos necesarios *para que tenga el referido capitán dinero que gastar en un caso urgente*: ese caso sólo podía ser el de la prisión de Guerrero, pues aunque el ministro dijo que habíale sorprendido como cosa inesperada, desmientenlo las comunicaciones de García Conde al comandante de la Costa Chica, fechadas el 23 de enero, en que le avisa que «el Supremo Gobierno le había indicado que Guerrero estaba para fugarse de Acapulco y dirigirse al Estado de Oaxaca.» «¿Es posible, pregunta el señor Lafragua, que Guerrero se fugara de un puerto donde mandaba en jefe para dirigirse á otro enemigo? Luego si el gobierno sabía su fuga, era porque convenido había con el genovés en la prisión á que daba el nombre de fuga.»

La relación de don Manuel Zavala nos ha enterado de que la salva con que se recibió á Guerrero á bordo del *Colombo*, fué la señal con que se avisó la prisión á la plaza, de la cual habían sido enviados á esconderse en el buque para verificarla los cívicos de Acapulco. Facio negó que la prisión de Guerrero pudiera haber sido contratada, porque era inconcebible que Picaluga la realizara no contando con fuerzas para ello, siendo como

era Guerrero muy suspicaz, y no hallándose en Acapulco en la época del contrato: la relación importantísima de don Manuel Zavala, que Lafragua no conocía al publicar en 1855 su biografía de Guerrero, nos ha dado á saber cuán natural y sencillamente se consumó el atentado, gracias á la hipocresía y destreza con que Picaluga aprovechó las favorabilísimas circunstancias que concurrieron en la aprehensión: bien las adivinó dicho escritor al decir: «estas razones de Facio, se desvanecen con sólo considerar que no se trataba de una aprehensión violenta sino pérfida, que Guerrero llevaba antigua amistad con Picaluga, y que era muy natural que, derrotado por Bravo, se dirigiese Guerrero á Acapulco, tanto por los recursos con que allí contaba, como porque, teniendo á su disposición el *Colombo* y fiado en la amistad del capitán, podía salir de la República en caso necesario. Además, como el compromiso de Picaluga no tenía ni podía tener día fijo, poco importaba que en diciembre no estuviese Guerrero en Acapulco: el genovés esperaba la oportunidad.» Más hay aún, y es que, una vez preso el caudillo, Facio no volvió á hacer caso alguno del buque ni de Picaluga, cargo que en 1833 le hizo la sección del gran jurado, y él contestó diciendo que ahogada la guerra con la prisión, para nada hacía falta el *Colombo* al gobierno: más bien se desprende de ello, como una verdad, que pues á Picaluga y su buque se les dejó en libertad para tomar el rumbo que mejor les conviniese, el genovés no contrató la entrega de su bergantín, sino la prisión de Guerrero. Ninguna fe merece el dicho del capitán González, referente á que Picaluga le amenazó con no entregar el buque y *largar los prisioneros en la costa*, si no se le entregaban los cincuenta mil pesos convenidos, pues todos los fautores de aquella infamia procuraron quitarle el carácter de premeditada, al extremo de que Picaluga no menciona en su declaración el convenio para la entrega del *Colombo*, celebrado con Facio, y confesado por éste y los ministros. Si aun necesitásemos más plena confirmación, podríamos encontrarla en la rudeza del descaro con que Facio se arrojó á defender la moralidad de la acción de Picaluga, pues dando, sin conceder, como cierta la traición, dijo el ministro: «¿qué cargo político ni legal podría hacerse al ministerio, cuando de ninguna especie se pudieran hacer al mismo Picaluga? Suponed que el aprehensor de Guerrero comparece ante vuestros tribunales, y que se somete á las leyes, ¿de qué, pues se le acusará?—¡De dolo! ¿Y dónde están las leyes que protegen á un rebelde?—¡De fraude! ¿Y en qué se apoya la inmunidad de los enemigos de la paz pública?—¡De perfidia! ¿Y qué fuerza obliga á guardar una fe rota ya por el perjurio de una facción?—¡De inmoralidad! ¿Y qué tribunal decidiría una cuestión en que las leyes son mudas, las costumbres sordas, y ciega la razón? ¿Quién de vosotros condenaría á un hombre que sólo diría para defenderse, *yo he salvado á la Repú-*

blica? Si, pues, no podéis condenar al que libró á la patria de la guerra civil, sin tener obligación, ¿cómo reprobaríais la ejecución de un deber? Los ministros que hubieran podido servirse de una estratagema que entonces aprobasteis, y contra la moralidad de la cual nada se dirá que no sea declamación y paradoja, ¿necesitarían inventar otra respuesta?»

Basta lo copiado para formar el juicio de nuestros lectores, á quienes, para concluir con este asunto, diremos que en esta defensa, Facio asentó *«que la misma perfidia no es crimen en una rebelión, por parte de los gobiernos.»* Cuantos en el sacrificio de Guerrero intervinieron, hicieron en verdad gala de una sangre fría digna de verdugos de profesión: García Conde, en oficio de 23 de enero al ministro de la Guerra, dijo: «Entiendo que hay necesidad de que cuanto el gobierno acuerde sea violento, para que pueda disponer de Guerrero y sus compañeros, quienes deben ser *enterrados* en Huatulco, ó reembarcados en el mismo buque para otro destino, pues sería muy expuesto el que viniese á esta ciudad ó á otra, sin una necesidad que haga exponer el éxito del negocio.» Facio dijo que la sección del gran jurado había falsificado una letra, y puesto *enterrados* en vez de *encerrados*; esto no pudo decirlo García Conde, porque Huatulco no podía ofrecer lugar alguno en donde encerrar un preso de tan alta importancia como Guerrero: Alamán, en su defensa, copió la frase sin hacer comentario alguno.

Curioso es saber cómo se reunió el dinero entregado á Picaluga; Espinosa dijo al asunto ante la sección del gran jurado: «cuando se vió realizada la palabra de Picaluga para la entrega del buque, el ministro de la Guerra pidió dinero para cumplir la que él había empeñado, y estimándose este gasto como de seguridad pública, dió el que habla diez y seis ó diez y siete mil pesos de la cantidad que le está asignada para invertirla en este objeto.» «A los diez y seis ó diez y siete mil de que habla el ministro de Justicia, dice Alamán, se agregaron treinta y cuatro mil y quinientos, puestos por mí á disposición del señor ministro de la Guerra, quien, habiendo exigido este dinero en oro, moneda que no hay en la tesorería general, hizo el referido señor ministro de Hacienda se solicitasen las tres mil onzas que del proceso aparece se entregaron al general Durán en la misma secretaría de Hacienda, para conducir á Oaxaca.» A pesar de las ponderadas holguras del gobierno bustamantista, trabajo costó á aquellos sacerdotes de iniquidad reunir los treinta dineros con que compraron la vida de su enemigo, á quien hicieron condenar por un tribunal incompetente, ó por lo menos de dudosa jurisdicción, pues si el inicuo decreto del 4 de febrero de 1831 habíale declarado incapacitado para gobernar, no por eso había anulado su elección: conservaba, pues, el carácter de presidente, y debió haber sido acusado ante las Cámaras, y, previa declaración de haber

lugar á formación de causa, haber sido juzgado por la Suprema Corte.

Pero por más seguro que estuviese el gobierno de que aun así habríale anonadado, no quiso llenar esa fórmula, atento sólo á concluir con su víctima. En vano el diputado Blasco, en sesión del 4 de febrero de 1831, hizo la siguiente proposición: «las sentencias pronunciadas y que se pronunciaren en las causas sobre delitos políticos, cuyo conocimiento corresponda á los tribunales de la Federación se suspenderán, no siendo absolutorias hasta la publicación de la amnistía que decretare el Congreso general, y entonces se aplicará á los delinquentes la gracia que la ley les conceda.» Pedida por su autor dispensa de segunda lectura, la Cámara acordó por la negativa; no obstante, Blasco volvió á insistir en la sesión del día 7, y la Cámara, sorda á la voz de la humanidad, desechó la proposición. Con esta última fecha el Congreso de Zacatecas dirigió al de la Unión una iniciativa concebida en las tres proposiciones siguientes: «No se aplicará la pena capital al general Guerrero ni á los que en su causa se hallan comprendidos: la pena á que se sentencie á dichos individuos no podrá exceder de tres años de destierro fuera de la República, á un lugar que no sea perjudicial á su salud: se asignará una pensión á los expatriados, para su subsistencia.» Tampoco esta voz fué escuchada. El comandante general de Veracruz, don Pedro Landero, escribió con fecha 3 á Bustamante pidiendo gracia para el desventurado caudillo: hizo otro tanto Santa Anna, incluyéndole una carta conmovedora dirigida á él por la señora de Guerrero, pero nada consiguió ninguno de ellos; la muerte había sido decidida en consejo de ministros, que en vano ha querido probarse que no se celebró, pues Bustamante lo da expresamente como habido en sus respuestas á Landero y Santa Anna, que por primera vez salen á luz al pie de estas páginas ¹, apoyando la exac-

¹ En la colección de manuscritos para la historia de México formada por el señor Lafragua, existente en la Biblioteca Nacional de México, se encuentran los documentos citados en el texto y extractados ó copiados en esta nota.

En carta del 3 de febrero de 1831, escrita desde Jalapa á don Anastasio Bustamante, dice don Pedro Landero: «En este momento me manda avisar Ignacio Ibarra la prisión de Guerrero; yo lo recomiendo á su generosidad.» El 9 de febrero le contestó Bustamante, entre otras cosas, lo que sigue: «No puede V. figurarse, mi amigo, el contraste tan terrible que ha producido en mi alma la prisión de Guerrero, pues aunque era necesaria para la pacificación de la República y de consecuencias muy favorables, trae consigo compromisos y produce sensaciones que no pueden ocultarse á la penetración de V. El pertenece hoy exclusivamente al poder judicial, y por la independencia de poderes que constituye la esencia de nuestro sistema, el Ejecutivo no puede mezclarse en jurisdicciones ajenas, y yo, como ciudadano particular, muy poco ó nada puedo hacer en favor de un hombre contra quien se ha pronunciado la opinión general y la vindicta pública de un modo tan claro y decisivo. Había acordado en junta de ministros una iniciativa pidiendo que viviese en país extranjero con una asignación que se consideraba bastante para una cómoda subsistencia, con prohibición de volver á pisar el territorio mexicano, pero habiendo observado que la opinión dentro y fuera de las Cámaras se manifestaba en contra de esta medida, se omitió el paso, y probablemente será juzgado con arreglo á las leyes. Quiera el cielo que ningún mexicano cometa los extravíos y se vea en el caso del hombre que, por antífrasis, fué llamado por los aduladores *Padre de los Pueblos*, pues en mi corazón pesa dema-

titud de lo referido al señor Lafragua por el general don José María Tornel, que fué lo siguiente: «El señor Alamán, pocos días antes de su muerte, me dijo:—Señor Tornel, yo he sido víctima de la amistad y de una pala-

siado la desgracia, no sólo de cualquiera de nuestros compatriotas, sino de todo individuo que pertenezca á la raza humana.»

En carta fechada en Manga de Clavo el 15 de febrero, dice Santa Anna á Bustamante: «Incluyo á V. la carta que me ha escrito la Sra. D.^a Guadalupe Guerrero en favor de su esposo, para que, impuesto V. de su contenido, se digne hacer lo posible en alivio de esa desgraciada familia, con quien, como V. sabe, contraí compadrazgo: y me veo en el caso de hacer en su obsequio los buenos oficios que exigen la amistad, la caridad y el deber. He sido uno de los primeros en desaprobar la conducta tortuosa del general Guerrero, como V. no ignora, pero esto no me excusa de cumplir con lo que la misma religión nos impone; *odiar el crimen, compadecer al delincuente*. Así, pues, V. tendrá la bondad de disimular esta molestia y extender su poderoso brazo para conservar la vida de este compañero extraviado, cuyo beneficio le hará conocer mejor sus errores y al gobierno honrará mucho.»

La carta de la señora de Guerrero dice así:

«E. S. Don Antonio López de Santa Anna. — México, Febrero 2 de 1831. — Mi estimado amigo y compadre. La desgraciada suerte de mi esposo me hace tomar la pluma para dirigirme á V., como á su mejor amigo, con objeto de reclamar su mediación con los señores que componen la actual administración y evitarle de este modo aquellas tropelías que tan comunes son á los agentes secundarios del poder. Me dirijo á V., pues, mi estimado compadre, llena de confianza, porque conozco su generoso corazón, su celo por el decoro de una clase tan distinguida, y su ilustración, á la cual sin duda alguna no se le ocultará los miramientos y consideraciones que son debidos á un antiguo servidor de la independencia y libertad, que ha regido los destinos de una gran República y que aun conserva el título de presidente. Yo espero, por lo mismo, que, accediendo V. á esta solicitud, se apresure á manifestar con estos señores sus ideas, pues son muchas las voces que se hacen circular respecto á Vicente, y todas despedazan mi corazón, demasiado ulcerado ya, para poder resistir este último golpe. Este paso no sólo va á servir de consuelo á una afligida familia, sino á consolidar esa reputación de V., que tanto honor hace á V. como á la nación que tiene un placer en numerarlo en el catálogo de sus más ilustres hijos. — Dispense V., mi estimado compadre, esta molestia que le causa en medio de su aflicción su muy afecta comadre y servidora, q. b. s. m. — Guadalupe de Guerrero.»



Facsimile de la firma de D.^a Guadalupe de Guerrero, esposa del general don Vicente Guerrero

Hé aquí la contestación de Bustamante, fechada el 24 de febrero: «Compañero y amigo queridísimo: La carta de la Sra. D.^a Guadalupe Guerrero me ha enternecido é interesado, tanto más cuanto que V. mediaba en su favor y sabe el aprecio que me merecen sus recomendaciones; pero ya era tarde cuando recibí su apreciable de 15 del presente, pues por los papeles públicos se habrá impuesto de la suerte que cupo á este desgraciado general, en cuyo favor y el de toda su familia me cabe la satisfacción de haber hecho todo lo que de mí pudo depender. — Deseaba con empeño salvarle la vida, y acordé en junta de ministros una iniciativa á las Cámaras pidiendo que saliera de la República, pero la opinión contraria que manifestó la mayoría de sus miembros, cuando se les insinuó en lo particular, fué causa de que se suspendiese, porque nada se adelantaba y el gobierno iba á ser desairado no sólo de la Cámara, sino también de la opinión pública que se manifestaba en el propio sentido: no pudiendo ya conseguir libertarle de la vida, se aprobó una proposición hecha en la Cámara para la pensión de tres mil pesos á su familia, en cuya suerte me he interesado aun antes de ahora (pues de la vida del general Guerrero no podía tratarse, como habrá V. visto por la unanimidad con que fué desechada una proposición hecha por un diputado para que se suspendiera la ejecución de los que estuvieran sentenciados, hasta que saliera la ley de amnistía). V. conoce mis ideas y excuso repetirle mi sentimiento por no haber podido lograr la conservación de este hombre desgraciado, cuya

bra empeñada de guardar secreto. La votación en el negocio del general Guerrero fué la siguiente: los señores Facio y Espinosa por la muerte; el señor Manjino y yo por el destierro á la América Meridional: decidió el vicepresidente de la República.» Dicha junta habíala negado al ser llevados ante el tribunal competente, una vez caído aquel gobierno, Alamán, Espinosa y Manjino, en contradicción con Facio que dijo «haberse celebrado para resolver sobre si sería ó no oportuno pedir el indulto de Guerrero,» añadiendo que, aunque todos convinieron en ello, no se presentó la iniciativa correspondiente por temor de que corriera la misma borrasca que la generosa proposición del diputado Blasco. Cuando más adelante, á consecuencia de una declaración del coronel Mejía, quien dijo haber entregado á la señora de Guerrero, por encargo de Santa Anna, la carta escrita á éste por Bustamante, se le requirió acerca de su contenido, el vicepresidente respondió que no se había celebrado tal junta, y que si de ella se habló en la carta en cuestión fué por una mala inteligencia de su escribiente: basta á demostrar que no dijo la verdad, la carta dirigida á don Pedro Landero escrita con anterioridad de muchos días á la enviada á Santa Anna. Muchos escritores que de la muerte de don Vicente Guerrero han tratado, han dicho que por haber sido mexicanos los individuos del gobierno bustamantista, desearían poder librarlos del cargo de culpabilidad ó tolerancia en aquel crimen, y no falta quien haya asentado que ningún mexicano cooperó á aquella traición, cometida sólo por un extranjero, el genovés Picaluga: esto no es entender y si falsear el patriotismo: poco importa que en un país haya habido traidores, si ha contado y cuenta sobradamente con virtuosos ciudadanos. Las infamias de un conde don Julián las vengan héroes como don Pelayo.

Para no volver á cuidarnos de Picaluga, diremos que, ausentado de la República, fué condenado el 28 de julio de 1836 por el Real Consejo Superior de Almirantazgo, en Génova, á la pena capital, declarándolo expuesto á la argolla como enemigo de la patria y del

conducta se había acarreado la odiosidad nacional. Una fuerte flujión que me ha caído á la cara me impide extenderme, y concluiré repitiéndome con el fino afecto de siempre su invariable compañero y decidido amigo que lo a. c. l. m. c. s. y le desea la mejor salud.»

En el borrador está tachada la parte que hemos encerrado entre paréntesis.

El 30 de abril de 1833 el magistrado don José Domínguez, juez en la causa instruida á los ministros Alamán, Facio y Espinosa, pidió á don Anastasio Bustamante informe sobre la carta que antecede, por haberse referido á ella el general Mejía ante la sección del gran jurado. Bustamante remitió una copia á Domínguez acompañándola con un oficio en que dice: «Añadiré, sin embargo, para mayor claridad, que aunque en la carta citada se habla de junta de ministros, fué una equivocación de mi secretario privado, porque no la hubo en realidad, y sólo les hablé en lo particular separadamente, sobre la iniciativa que yo mismo redacté y mandé al secretario de la Guerra para que la presentase; pero que no tuvo efecto por los motivos que se expresan en la misma carta.» El oficio de Bustamante es de fecha 1.^o de mayo de 1833.

Como hacemos notar en el texto, la negativa de Bustamante no es admisible, pues en su carta á Landero escrita el 9 de febrero, quince días antes de la dirigida á Santa Anna, dice expresamente que si tuvo verificativo la junta de ministros.

Estado, é incurso en todas las penas y castigos impuestos por las leyes á los *bandidos de primer orden*, entre los cuales se le mandó inscribir ¹.» Enviados á México

¹ En el mismo tomo de manuscritos para la historia de México ya citado, existente en la Biblioteca Nacional, se encuentran varios documentos relativos al expediente formado en 1840 por el ministerio del Interior «sobre haberse encontrado en un cajón de libros que llegó á la aduana de México seiscientos y tantos ejemplares de un impreso que contenía la sentencia dada en Génova contra don Francisco Picaluga.» Hé aquí un extracto del expediente original:

«El Administrador de la Aduana de México dió parte al ministerio de Hacienda de que al reconocer un cajón de libros encontró seiscientos y tantos ejemplares impresos de la sentencia fulminada en Génova contra don Francisco Picaluga. El ministro de Hacienda transmitió la noticia al del Interior, y éste, que era don José Mariano Marín, previno en 26 de octubre de 1840 que se retirara el cajón hasta nueva orden, y pasó el expediente al Consejo de Gobierno. El Consejo, con fecha 10 de noviembre, aprobó el dictamen de su comisión. Esta, fundándose en que el impreso tenía por objeto difamar á los hombres que regían la *Administración pública en 1830* y presentarlos como indignos de los altos puestos que ocupaban, consultó: que sin necesidad de ocurrir á los tribunales, el gobierno podía hacer la calificación de sediciosos y recogerlos. Es digno de notarse que el oficio del consejo al gobierno está firmado por don Lucas Alamán. En 12 de dicho mes de noviembre, el ministro Marín previno que se remitieran al ministerio los impresos. El 21 remitió la Aduana seiscientos sesenta y nueve ejemplares, advirtiéndole que antes había mandado uno y que faltaban *quince*, según la factura. El ministro Marín dispuso que se previniera al administrador, que recogiera los quince que faltaban y que dijera á quién venían dirigidos los impresos: el 24 mandó quemarlos, lo cual se ejecutó el 26.»

El citado impreso dice así:

Á LOS MANES DEL DESGRACIADO GENERAL VICENTE GUERRERO, ASESINADO DE UNA MANERA PRODIGAL POR LA ADMINISTRACIÓN DE 1830

No será para el mundo perdido
Tan odioso, tan bárbaro ejemplo;
Aun habrá quien venere cual templo
De su injusto suplicio el lugar,
Y se indigne sobre él; que la tierra
De un patriota con sangre bañada,
Es tan digna de honor, tan sagrada
Como aquella en que posa un altar.

HEREDIA.

SENTENCIA

«El Real Consejo Superior de Almirantazgo, residente en Génova, en la causa del Fisco Regio, Contra Francisco Picaluga, hijo de Jerónimo Picaluga, de 44 años de edad, nacido y domiciliado en Boccadasse, feligresía de San Francisco en el circuito de San Martín de Albaro (Génova), capitán de 2.^a clase en la Marina Mercante, contumaz, acusado:—De haberse comprometido hacia fines de 1830 en la ciudad de México, por medio de un estipendio convenido, á entregar en manos de los agentes del partido que allí dominaba entonces, la persona del difunto presidente General Guerrero, que se encontraba á la cabeza de sus tropas en Acapulco, puerto del Mar Pacifico; de haberse dirigido con tan criminal objeto á aquella ciudad y en ella aparentado obediencia y particular amistad hacia el predicho General Guerrero, y ganado de tal modo su confianza, de haberlo con engaño y bajo el pretexto de darle un banquete, el 14 de Enero de 1831, atraído á bordo del bergantín *Colombo* que mandaba, y haberse, después de la comida, apoderado de su persona y dádose improvisadamente á la vela, y fondeado el 20 del mismo mes en el Puerto de Santa Cruz ó Huatulco, de haberlo entregado prisionero en las manos de sus enemigos que allí le esperaban y quienes en poco tiempo lo pasaron por las armas.—Oída la relación de los actos y las conclusiones fiscales ha pronunciado deberse condenar en contumacia, como condena, al expresado *Francisco Picaluga* á la pena de muerte, á la indemnización que de derecho debe á los herederos del General Guerrero, y á los gastos del proceso, declarándolo expuesto á la vindicta pública como enemigo de la patria y del Estado é incurriendo en todas las penas y perjuicios impuestos por las leyes regias contra los bandidos de primer orden en cuya categoría debe considerarse.—Manda que la presente sentencia se imprima, publique y se fije en los lugares acostumbrados y prescritos por la ley.—Génova, 28 de Julio de 1836.—Por el expresado Exmo. Consejo Superior de Almirantazgo, firmado, *Brea*, secretario.»

«El Cónsul de la República Mexicana en el puerto de Génova.—Certifico que la anterior sentencia es en todas sus partes auténtica y

ejemplares de este decreto, el gobierno de Bustamante en 1840 los decomisó en la Aduana de Veracruz y mandó quemarlos, creyendo sin duda que esto bastaría para borrar aquella mancha de sangre, semejante á la que lady Macbeth lavaba sin cesar, sin conseguir jamás verla borrada.

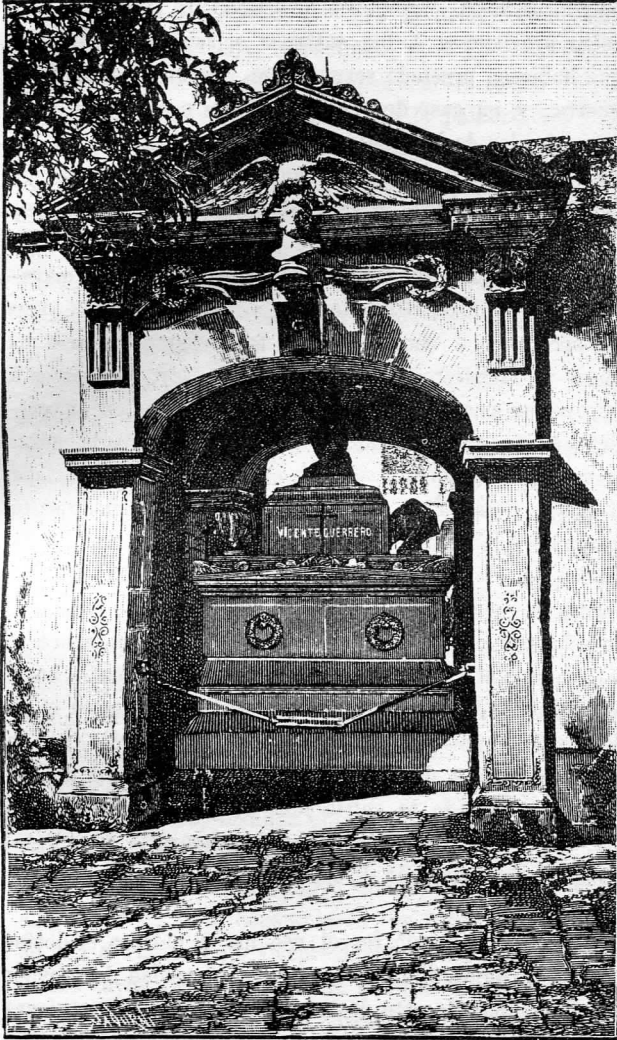
Varias veces hemos tenido ocasión de hacer notar que, por ligas íntimas con aquella administración, no fué el historiador don Carlos María de Bustamante de lo más afecto á don Vicente Guerrero, á quien en más de una página de sus obras trata con injusticia. Mas tan grandes fueron los méritos de aquel caudillo insigne, que ni aun ese escritor pudo negarse á hacer de él, en su continuación manuscrita del *Cuadro histórico*, el elogio siguiente que de allí tomamos, purgándole de mal sonantes injurias: «Tal suerte cupo á don Vicente Guerrero; humilde de nacimiento y por consiguiente sin principios de educación, ofuscó las bellas disposiciones de su ánimo con las pasiones comunes á los hombres que carecen de esos principios. Sirvió á la patria desde principios de la revolución de 1810 y la sirvió con tanto amor, que aun desoyó la insinuación de su mismo padre, á quien amó mucho, cuando le exhortaba á que se indulgiera. La causa de la nación se tuvo por perdida, después de las batallas de Santa María, en las inmediaciones de Morelia, dadas en los días 23 y 24 de diciembre de 1813 y de Puruarán, pero Guerrero la sostuvo con valor, levantando fuerzas respetables, cuando sólo se hallaba con unos cuantos amigos fieles: dió no pocas acciones de guerra en que humilló el orgullo de los realistas; así es que en 1821 era el principal caudillo á quien no había podido sojuzgar el gobierno español. Unida su fuerza á la de Iturbide consumó la obra de la independencia y

que palabra por palabra está conforme con la original que existe en el Real Almirantazgo de este Puerto. Y para que conste y á pedimento de don Antonio Ferro, doy el presente testimonio, que firmo y sello en Génova á 20 días del mes de Junio de 1840.—Lugar del sello.—*Manuel Maneyro.*»

«¡Mexicanos! Nuestra historia contemporánea ha sido cubierta de baldón y el carácter nacional mexicano difamado en el Universo á causa del atroz asesinato del General Guerrero. Si desaparece la actual generación sin que se nos oiga protestar altamente contra la alevosía y perfidia de los que concibieron, y la ineptia y debilidad de quien, pudiéndolo y debiéndolo, no estorbó tan inhumano crimen, creará la posteridad que una misma sangre negra vivificaba los corazones de los mexicanos de la época. Bastante es ya para bochorno nuestro que un país extranjero haya dado al mundo una lección de moralidad sentenciando á muerte al infame Picaluga, mientras que en el nuestro los cómplices de tan horrendo crimen, que aun no han desaparecido de la tierra, no sólo viven tranquilos, sino que viven influyendo unos en los negocios públicos y obstinándose otros en llevarnos por el mismo sendero de política que tantos y tan trascendentales males ha traído sobre la República. El documento que tenemos la dicha de dar á luz, y cuya existencia era puesta en duda por muchos mexicanos, va á refrescar en la nación la memoria de aquel crimen, y las almas, despojadas de aquel encono de partido de que se hallaban poseídas cuando se perpetró, y aptas para medir serena y equitativamente la enormidad de él, se conmoverán de indignación, y nuestros sentimientos, atestiguados por nuestros hijos, serán conocidos de la posteridad, la cual indagará con afán los nombres de los alevos inventores, consentidores y ejecutores de tan desapiadada muerte.»

En el impreso consta la sentencia en italiano y su traducción que es la misma que hemos dado.

fué el principal cooperador á ella. Tenía las mejores disposiciones de un general y le sobraba valor. Su corazón era magnánimo, sus palabras dulces, su talento claro... Guerrero habría sido el hombre extraordinario de la nación... Su nombre jamás se pronunciará sin compasión, porque á él se unirá como accesoria la idea de sus servicios á su patria y el lazo en que fué aprehendido. La muerte de Guerrero causó una sensación



México. —Sepulcro del general don Vicente Guerrero, en el panteón de San Fernando

profunda y dolorosa... Llovieron execraciones sobre Picaluga y sobre el ministro que se valió de él: merecías el primero y no el segundo..., pues, con respecto al ministro Facio, militan consideraciones que sólo apreciará en su valía la posteridad, libre de las afecciones de partido de que está en la mayor parte plagada la generación presente. Era ministro del gobierno y tenía obligación de proporcionar la paz á la República, y para conseguir este inefable bien debía valerse de toda clase de arbitrios. Había probado inútilmente los de la lenidad, pero se las había con un hombre que no sólo desoía la voz de

la clemencia, sino que cada vez se insolentaba más y más contra el gobierno y ponía en movimiento todas sus asechanzas para destruirlo... Él creía que todo era lícito para conseguir sus fines, y Facio creyó que por tal principio le era también lícito á él mismo usar toda clase de medios para destruirle... Sobre dos y medio millones de pesos iban gastados inútilmente para sofocar esta guerra y más de tres mil víctimas se habían inmolado sin provecho para conseguir la paz... La sencilla reflexión que hizo Facio en el consejo ó junta de ministros tiene una fuerza irresistible, porque «si á un particular, dijo, le es lícito redimir su sangre y comprar su paz individual á cualquier precio, con mayor razón la patria debe comprar la suya por la pequeña suma de cincuenta mil pesos.» Esta defensa que don Carlos Bustamante hace del ministro Facio confirma cuanto tenemos dicho y evita como inútil todo comentario.

Según dice el autor del *Cuadro histórico*, y dijo también Facio más adelante, como vimos en las palabras que á propósito de su defensa de Picaluga ya copiamos, un ministro *que había salvado á la patria* debía triunfar en aquel entonces de todos sus acusadores: así sucedió, en efecto, al discutirse en la sesión de la Cámara de diputados del 5 de marzo el dictamen suscrito por Elizalde, Quintero y don Carlos Bustamante absolviendo á Facio de los cargos que hízole don Andrés Róo, por haber negado á Gómez Pedraza permiso para desembarcar en Veracruz, como en su lugar dijimos. La sesión duró cinco horas y media, ocurriendo detalles que debemos hacer constar. Temeroso de la animosidad de don Juan de Dios Cañedo, el gobierno ordenó á su mayoría en la Cámara, que con el fin de impedirle tomar la palabra, la pidiesen anticipadamente sus miembros hasta llenar el número permitido por el reglamento: hiciéronlo así, pero Cañedo reclamó, diciendo al presidente que á nadie debía dar la palabra sino una vez admitido el asunto á discusión: conocida la trampa se deslustró el acto, dice Bustamante, que como hemos dicho firmaba el dictamen, añadiendo: «los que la pidieron en contra no hablaron sino en favor, y diputado hubo que so pretexto de defender á Gómez Pedraza le formó el más crudo vejamen.» Como era consiguiente, la Cámara declaró no haber lugar á formar causa á Facio, y mandó se imprimiese el expediente íntegro, lo que no pudo hacerse porque el original desapareció de la mesa, sin que hubiera podido descubrirse el autor del hurto; pero quedó vivo el acuerdo y salvada por tanto la apariencia. En uso del derecho que le otorgaba esta declaración de la Cámara, Facio demandó por injurias á Quintana Róo, procurando humillarle ante los tribunales, servilmente obedientes al gobierno.

Desenfrenada en la senda del abuso la autoridad, todo aquel que alguna tenía se obstinó en hacerla sentir sin medir consecuencias. Así inspirado, el cabildo eclesiástico de México, en edicto de 5 de marzo, prohibió la

diversión de mascaradas y disfraces en uso en los días del Carnaval y los domingos de Cuaresma, bajo pena de excomunión mayor, protestando que estaría al cuidado de las personas que faltasen á la obediencia del precepto para fijar sus nombres en la tablilla correspondiente, y negarles entrada en los templos y sepultura en lugar sagrado. Este edicto fué materia de burla y escándalo, y no sólo se desobedeció sino que individuos hubo que colgándosele al cuello y disfrazados de frailes, monjas, obispos, cardenales y papas, le pasearon por las calles principales con burlescas risotadas. La Cámara de diputados, en sesión del día 7, trató este asunto, conviniendo en que el cabildo había puesto mano en cosa que no era de su inspección sino de policía, faltando á la armonía que estaba obligado á guardar con el gobierno secular para esta clase de providencias, y que no debiendo consentirse estos actos de usurpación de autoridad, que podrían producir choques entre ambas potestades, las comisiones unidas de gobernación y justicia dictaminasen que toda providencia de esta clase fuera, antes de imprimirse, revisada por el Senado y en sus recesos por el Consejo de Gobierno.

Esta proposición escandalizó á los eclesiásticos que en aquel Congreso figuraban, encargados de mantener la actitud enérgica que el clero había tomado respecto del Gobierno, desde el instante en que éste, por exceso de condescendencia y debilidad, había sometido á su consulta las instrucciones comunicadas al doctor don Francisco Pablo Vázquez encargado de entablar negociaciones con la Silla Apostólica para la provisión de obispados. Conocida por sus informes oficiales la resistencia del Romano Pontífice á acceder á las súplicas del enviado mexicano, al cual hizo sufrir toda suerte de humillaciones, detalladas por el señor Tornel en su *Reseña histórica*, don Anastasio Bustamante determinó proveer los obispados con arreglo al decreto de 23 de setiembre de 1829 expedido por Guerrero y á propuesta de los cabildos. Esta medida, que el clero aceptó como el término más satisfactorio á que por entonces podía aspirar, trajo al debate de la Cámara el asunto de la provisión de canonjías, que comenzó á discutirse en la de diputados el 18 de abril de 1831.

«Controvertida en sumo grado, dice don Carlos Bustamante, fué la ley relativa, fundada en que un obispo no podía existir sin capítulo que le consultase; la mayor parte de los canónigos con que contaba la Iglesia mexicana al hacerse la independencia, habían muerto ya, y las de Yucatán y Chiapas se veían reducidas á uno solo, viejo y enfermo, que ejercía la jurisdicción episcopal. En vista de ello el gobierno, que como hemos hecho notar no perdía ocasión de decir que el arreglo de los asuntos eclesiásticos era objeto de su atención preferente, quiso no sólo proveer los obispados, sino también los coros de las catedrales, que estaban desiertos, y á

fin de poner mano á ello, comisionó á don Carlos Bustamante para que reviviese el asunto en la Cámara, pues aunque de tiempo atrás estaba anunciado, jamás faltaba pretexto á los opositores para eludir su discusión; el comisionado cumplió su encargo haciendo las proposiciones siguientes: que se fijase un término perentorio para la provisión de canonjías, interviniendo en ellas los gobernadores de los Estados como vicepatrones: que se redujera el número de canónigos á los muy necesarios, teniéndose precisamente presentes para estas provisiones á los antiguos eclesiásticos patriotas que hubiesen prestado servicios en las dos épocas de la guerra, y en caso de equilibrarse sus méritos, se decidiese por los de la primera: proponía, por último, que en caso de que no bastasen los canónigos, por la reducción hecha en su número, al servicio de las iglesias, alternasen con ellos, semanariamente en el coro, las comunidades religiosas. Tan graves innovaciones, que la mayoría no había de admitir, dieron el resultado buscado, pues los opositores á cuanto pudiese fortalecer el poderío del clero no resistieron la discusión de la ley, dispuestos á aprovechar cuanto en esas innovaciones pudiese mortificar á sus contrarios: la ley estaba ya sobre la mesa. Como de costumbre, y siempre que el asunto se prestaba á dejarle desarrollar sus ideas avanzadas, Cañedo saltó enérgico á la arena, dejándose ir con tal arranque en la sesión del día 20, que la mayoría, no encontrando otro medio de vencer la elocuencia del diputado opositorista, le echó encima un artículo del reglamento, que concedía á los oradores el uso de la palabra sólo por media hora: en cuanto húbola llenado, se preguntó á la Cámara si se le permitía continuar hablando, y la Cámara votó por la negativa. Este desaire jamás se había hecho á ningún diputado: Cañedo le sufrió como lo que significaba, esto es, como una excepción que debía honrarle y enorgullecerle, prometiendo hablar segunda vez á su turno respectivo.

El 21, le siguió en el uso de la palabra el doctor Quintero, quien dijo que no veía la necesidad de proveer canonjías por decreto de las Cámaras, pudiendo quienes las disfrutasen conferir, en caso de muerte, su autoridad en sede vacante, en dos ó más personas que dirigieran las iglesias con arreglo al Concilio de Trento: manifestó que el gravamen de diezmos para su subsistencia era ruinoso para la agricultura y también para los Estados, y que viviendo como aun vivían los obispos de Oaxaca y México no tenía el gobierno facultad para nombrar canónigos destinados á sus iglesias. Demostró también que, aprobando el artículo presentado al debate, la nación iba á desprenderse de la preciosa regalía del patronato que disfrutaba, la cual era inmanente y anexa á su soberanía, y un derecho que no necesitaba concesión del Papa, pues antes de que lo hubiese declarado al rey de España ya lo poseía tranquilamente por la protección que daba al culto y á las iglesias, sustentándolos á expensas de la

corona. En apoyo de esto, citó la ley de Partida que declara los derechos del patrono, y un canon de los Concilios toledanos. Dijo, en fin, que si el rey de España usaba el patronato por declaración de Roma, era en concepto de vincular en él la soberanía de la nación, que entonces poseía la mexicana representada por su presidente. Contestó á Quintero el doctor Miguel Valentín, negando redondamente que la nación hubiese heredado la posesión del patronato, y añadiendo que, como habíalo demostrado el clero al discutirse las instrucciones comunicadas á Vázquez, si el gobierno quería ejercerlo estaba obligado á implorarlo de Roma. En la sesión del 23 volvió á hacer uso de la palabra don Juan de Dios Cañedo, «quien puso, dice Bustamante, á los canónigos de agua y dos coladas.» Cuatro días después, el 27, el diputado jalisciense desesperó á los eclesiásticos que mostrábanse impacientes por la marcha lenta de la discusión, pidiendo, con el único fin de demorar el despacho del asunto, la lectura íntegra del expediente, ya muy voluminoso.

Aunque la mayoría conoció la malicia de aquel recurso, no pudo negarse á permitirlo por ser de reglamento: perdiéronse varias mañanas en dicha lectura, con gran irritación de los diputados gobiernistas, á quienes Cañedo exasperó llegando á la mayor parte de aquellas sesiones al sonar la hora señalada para la suspensión de la lectura. Al ponerse á votación el primer artículo que permitía por una vez á los obispos con los cabildos, y á falta de aquéllos á éstos sólo, proveer las dignidades, canonjías y prebendas de sus iglesias, Molinos presentó la siguiente adición: «sin perjuicio de los derechos de la soberanía nacional y del que tiene al patronato,» provocándose un verdadero tumulto entre los diputados, cruzándose serios insultos entre Olaguibel y Quintero y Cañedo, y haciéndose imposible recoger la votación. Los diez y seis diputados clérigos que había en la Cámara empeñáronse, y lo consiguieron, en sacar de presidente de ella á Tagle, y de vicepresidente á Elizalde, que eran de los suyos, y la adición de Molinos fué desechada en la sesión del 2 de mayo, lo mismo que la proposición de Cañedo para que se abstuvieran de votar los eclesiásticos, «por tratarse de causa que les era propia y exigirlo así el reglamento y la decencia.» Al fundar su proposición, leyó un artículo de un periódico de Guatemala en que «se echaba en cara á los mexicanos que hubiesen retrogradado al fanatismo, ocupándose en estos asuntos que sólo debían tratarse por los viejos y los ilusos.» Aquellos improprios obligaron á salir del salón á los escandalizados clérigos; pero Elizalde los hizo volver á entrar, y la votación la ganó la no muy firme mayoría, por veintiséis contra veintitrés. Don Carlos Bustamante pretendió, también sin resultado, que las canonjías se diesen de preferencia á los clérigos llamados insurgentes, por los muchos trabajos que habían padecido, y como se viese que la minoría no descansaba en promover inci-

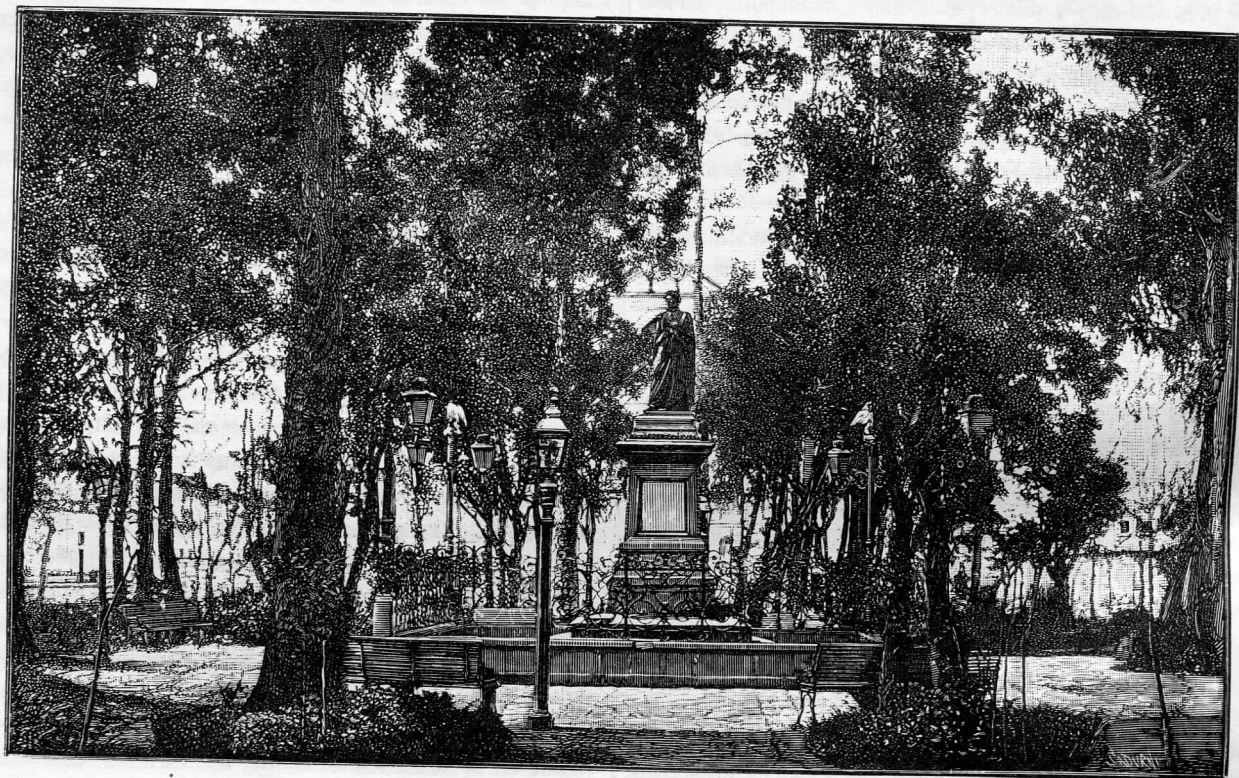
dentes que provocasen nuevas discusiones, el padre López de Vergara exhortó á los diputados clérigos á que no entrasen en cuestión con los seculares sobre la ley, sino que los dejaran hablar cuanto quisiesen: siguieron su consejo y lograron la aprobación del artículo 2.º; pero al ir á hacerse lo mismo con el 3.º, la minoría protestó que no lo votaría y se retiró del salón. El presidente Tagle mandó cerrar con llave las puertas del edificio y poner en ellas dobles centinelas: la minoría no pudo salir á la calle, pero se mantuvo en las habitaciones interiores sin penetrar en el salón; entre los que así obraron estaban tres de los cuatro secretarios; el reglamento disponía que uno de ellos llevase la lista del *pro* y otro la del *contra*: la votación no podía por lo tanto recogerse, pero la mayoría zanjó á su entender la dificultad, autorizando al secretario que le quedaba para que recogiese, una después de otra, la afirmativa y la negativa: hizolo así, y el artículo fué aprobado por un voto, el de Michelena, que desertó del grupo que Quintero acaudillaba.

El día 11 el diputado Azcué pidió que se declarase permanente la sesión: así se acordó en medio de un extraordinario escándalo, y sin que el presidente pudiera hacerlo cesar continuó la discusión con tantas dificultades, que Tagle hubo de dirigirse á Azcué en los siguientes términos: «Yo noto que nuestras cabezas están tan trastornadas, como si estuviéramos en San Hipólito: el exceso sube de punto, y así yo suplico al señor Azcué que retire su proposición.» De este modo pudo suspenderse aquella borrascosa discusión, pero lejos de calmarse los ánimos, ambas fracciones políticas volvieron á la lucha obstinada y tumultuosa en la sesión, también permanente, del 13 de mayo: en ella fueron desechadas una proposición de Zubiria, sobre dejar á salvo el derecho de patronato, y otra para que no pudiesen ser canónigos aquellos diputados clérigos que hubiesen intervenido en la formación de la ley, que al fin se votó á las nueve y media de la noche, en medio de tan grande excitación que algunos diputados se abstuvieron de concurrir al acto, siendo uno de ellos don Carlos Bustamante, quien dice en su continuación del *Cuadro histórico*: «yo no asistí á esta farsa porque, según noté en los semblantes desde las sesiones anteriores, temí que acabase en sarracina.»

Aunque las sesiones habían sido secretas, el público no ignoraba lo ocurrido, y ansioso de asistir al desenlace de aquel embrollo, el sábado 14 de mayo invadió, hasta colmarlas, las galerías. El señor Chico, diputado guajuatense, pidió la palabra, y cuando la hubo obtenido, leyó un papel, «que Bustamante calificó de tejido de injurias groseramente dichas,» contra el presidente Tagle, por la conducta que había observado en los días anteriores, encerrando á los diputados para tenerlos en sesión permanente. Tagle le llamó en vano al orden, pues no hubo modo de hacer callar á Chico, hasta que

concluyó de enterar al público de lo ocurrido con todos sus detalles: pero ni aun allí concluyó la borrasca: la levantó nuevamente Quintero, pidiendo se le dieran cuantos testimonios solicitase de los incidentes de la discusión; denegósele el permiso, y entonces pidió testimonio de la denegación: á esto otorgó la Cámara, pero el presidente Tagle cometió la torpeza de mandar que en la secretaria no se facilitase copia de ninguna especie sin orden expresa suya, á lo cual contestó el secretario Manero, que el reglamento le autorizaba para dar cuantos testimonios se le pidiesen, y los daría bajo su responsabilidad, pues el presidente no era superior al reglamento.

Se publicó la ley el 16 de mayo, haciendo abortar un último recurso intentado por Manero y don Carlos Bustamante, quienes elevaron una representación al Ejecutivo, pidiendo suspendiese el despacho del decreto hasta tiempos más tranquilos y á fin de dejar á salvo el patronato; «pero el secretario de Justicia, licenciado don José Ignacio Espinosa, no se dignó ni siquiera acusarles recibo, y sí influyó para que el gobierno hiciese cesar la publicación del periódico *La Voz de la patria*, que el segundo redactaba.» El vicepresidente en ejercicio y su ministerio, viéndose ya libres del caudillo suriano, y sofocada la guerra civil con el sometimiento de don Juan Alvarez, de que pronto vamos á hablar, creyeron no



México. — Estatua del general Guerrero en la plaza de su nombre

deber resistir por más tiempo á las exigencias del partido clerical, que, como hemos dicho, veíale con desconfianza y estaba decidido á mudar por completo la faz de la cosa pública, y todo lo sacrificaron á ellas, sin prever que aquellas victorias causa habían de ser de la borrasca que tiempo adelante iba á suscitárseles. Los escándalos ocurridos en la Cámara con motivo de la discusión de la ley de canonjías no fueron producidos por un principio de impiedad de los diputados opositores, sino por el exceso de celo de la agrupación clerical: ésta quería vencer á toda costa; aquéllos deseaban salvar los derechos de la nación: vino á disminuir la fuerza de los últimos y multiplicar la de sus contrarios la exaltación de Gregorio XVI al trono pontificio, pues de él logró el doctor don Francisco Pablo Vázquez, representante del gobierno en Roma, el anhelado nombramiento de obispos para las

sedes vacantes en la República. Vázquez, nombrado para la de Puebla, después de haber permanecido en su diócesis algunos días, pasó á México el 14 de julio á prestar el juramento ante el vicepresidente; y cumplida esta formalidad, el 17 consagró en la iglesia de San Diego al señor Belaunzaran, el 21 de agosto en la Profesa á los señores Gordo y Portugal, y el 28 al señor Zubiria, quedando así provistas las mitras de Puebla, Monterrey, Jalisco, Michoacán y Durango, y logrado el objeto del clero de impedir toda acción directa del Congreso y del gobierno, sobre los asuntos eclesiásticos á título de patronato, orden de cosas que mereció la aprobación de Alamán en sus escritos, circunstancia suficiente á demostrar la parte activa que la administración de que formó parte principal tomó en aquel triunfo del clericalismo, independiente y poderoso desde entonces como

jamás lo había sido durante el gobierno colonial, lo que no dejará de sorprender al vulgo no ilustrado que cree lo contrario.

Lo que el nombre de don Vicente Guerrero significaba en prestigio para la revolución, vino á aquilatarlo el mal viento que inmediatamente después de su asesinato corrió aquel alzamiento. Las fuerzas del guerrillero Juan Cruz fueron dispersadas el 10 de marzo en Huetamo por el coronel don Mariano Ortiz de la Peña, y el 23 la plaza de Acapulco fué entregada al gobierno por el administrador de rentas Antonio Jacquez, el sargento Timoteo Vargas y el alférez Atilano Romero. Tres días después, por comisión de don Nicolás Bravo, y en nombre de la amnistía decretada el 11, el jefe gobiernista don Nicolás Catalán invitó á don Juan Alvarez á acogerse á ella y dar término á la revolución, no sin amenazarle con que pronto daría cuenta de él y todos los suyos en formidable émpuje, si no aceptaba aquella última prueba de cariño y amistad. No contestó con menor arranque el invitado, conminando con no dejar á nadie con vida si llegaba á atacársele, y exigiendo, para entrar en arreglo, que la división de Bravo suspendiese sus operaciones. Así acordado, Alvarez reunió en Texta á sus oficiales, y con ellos levantó un acta imponiendo las condiciones de su sometimiento: según ellas no había de caracterizárseles con la nota de indultados, ni anotar sus hojas de servicio con referencias á su última campaña, ni privárseles de sus ascensos, no viendo en lo pasado sino un extravío de opiniones políticas; ningún cargo podría hacérseles por sus actos en campaña, y las cantidades que durante ella y para sus operaciones hubiesen tomado, serían reconocidas y pagadas por la hacienda pública, á semejanza de lo hecho con los perjudicados en el saqueo del Parián; por último, una vez pacificado el rumbo, el gobierno pondría en libertad á los prisioneros que con anterioridad al arreglo hubiesen hecho sus tropas. Exorbitantes parecieron á Bravo aquellas condiciones con las cuales procuraba Alvarez dejar en alto punto su honor militar, pero el gobierno, al cual consultó, les dió su aprobación, atendiendo á las recomendaciones de su general en jefe, y más que á ellas, á su deseo de aparecer como pacificador humano y clemente. Alvarez hizo retirar á sus campos á sus fieles surianos, y el 26 de abril quedó terminada la guerra por parte de este caudillo y sus guerrilleros Bruno y Juan Cruz; al cerrarse el 21 de mayo las sesiones ordinarias del Congreso general, el vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo pudo felicitarse del restablecimiento de la paz, y de «haber fundido los partidos en la masa de la nación:» «si aun aparecen, añadía, en algún Estado cuadrillas de malhechores, restos inevitables de las convulsiones pasadas, una persecución activa las hará en breve desaparecer, y la severidad de las leyes impondrá el justo castigo que merecen los que intentan todavía turbar el reposo público.»

En lo que el gobierno llamaba cuadrillas de malhechores, incluía á don Juan José Codallos que, tenaz en sus propósitos é incansable en la lucha, no creyó deber seguir el ejemplo de don Juan Alvarez, y desoyó las insinuaciones que su hermano don Felipe Codallos, acérrimo partidario del gobierno, le hizo para que se amnistiara. Su resistencia, que pareció al poder jalapista criminal obcecación, le impulsó á enviar contra él al coronel don Esteban Moctezuma, con orden de batirlo ó haberlo á las manos vivo ó muerto. Codallos pudo durante algunos días burlar la activa persecución de Moctezuma, muy práctico y conocedor del terreno en aquella sierra de Acuitzio, asiento del jefe revolucionario; pero el 25 de mayo se vió alcanzado por su perseguidor en las lomas del Comal; Codallos se arrojó á una barranca de cincuenta varas de profundidad, quedando tan gravemente lastimado que no pudo continuar su fuga. Sacósele de allí con grande dificultad y con otros prisioneros se le condujo á Pátzcuaro, y empezó á instruírsele sumaria. Antes de llegar á esa población, se dirigió, por medio de una comunicación fechada el 28 en la hacienda de Etucuario, á los jefes á él subordinados, para que desistiendo de la lucha se presentaran á Moctezuma, en la inteligencia de que no sufrirían vejación alguna, pues haciéndolo así esperaba que el gobierno usaría de clemencia para con él y le salvaría al menos la existencia. Vana esperanza fué aquélla: el gobierno se mostró implacable para con su víctima, y sus órganos en la prensa insultáronle de un modo indigno y aun hallaron vituperable que Moctezuma tratase con generosidad al prisionero, manteniéndolo en un mismo alojamiento, sentándolo á su mesa, y señalándole dos asistentes para su servicio. Moctezuma no pudo conseguir para Codallos algo siquiera de lo que Bravo consiguió para Alvarez; bien es verdad que éste exigía desde el campo contrario y al frente de sus propias fuerzas, y Codallos suplicaba prisionero: así fué aquel gobierno; débil ante el fuerte, fuerte ante el débil. Por fin, el 11 de julio de aquel año de 1831, don Juan José Codallos fué pasado por las armas en Pátzcuaro, y con él tres oficiales mexicanos y un extranjero. Don Carlos Bustamante dice de él con su acostumbrada rudeza y poco respeto para los que no fueron de su devoción: «Codallos mostró hasta el último momento un valor tan extraordinario y firmeza en sus principios revolucionarios, que tocaron en una quijotería ridícula: tenía mucho valor y mala cabeza.» Mucho debió valer el hombre á quien no podían negar tan grandes méritos.

No obstante todas estas ventajas conseguidas por el gobierno, y las no menos eficaces que procurábale el relativo bienestar hacendario logrado con un buen manejo de los fondos públicos, sin que por esto deba creerse que hizo maravillas, como han querido suponerlo algunos escritores, pues todo se reducía á haber satisfecho en

año y medio dos millones de pesos á los cosecheros de tabaco y á los prestamistas sobre productos de aduanas, y á haber librado á éstas de un gravamen de quince por ciento, únicos bienes que el vicepresidente ponderó en su discurso á las Cámaras, pronunciado en la clausura del 21 de mayo, no era la situación ni próspera, ni tranquila, ni segura. El partido al cual pertenecía el gobierno no estaba contento con aquel orden de cosas, puramente provisorio, y deseaba el cambio del aborrecido sistema federal, contra el que estaban los mismos ministros que aspiraban á reformarle, según Alamán confiesa con franqueza en el tomo último de su Historia. El 18 de abril, y en sesiones secretas que en la noche se celebraban, comenzaron á tratarse las reformas á la Constitución propuestas por varias legislaturas, por ser llegado el tiempo prescrito por la de 1824 para tratar de ellas: pero nada de provecho se hizo porque la opinión del partido popular pesaba tanto sobre aquella oligarquía, que, según dice don Carlos Bustamante, «aun el pensar en centralizar el gobierno se tenía por un crimen de lesa nación.» Aquel primer período de sesiones ordinarias se clausuró sin haber hecho á este respecto cosa alguna, pero no sin especial gusto de los diputados clérigos, ya por el buen éxito de la ley de canonjías, ya también porque en una de sus últimas sesiones se había confirmado el nombramiento de don Juan de Dios Cañedo como enviado del gobierno en Lima, para cuyo destino salió con grande satisfacción de la totalidad de aquel partido, que andando los años había, ni más ni menos que un vulgar asesino, de darle muerte al volver una esquina de una calle de México.

Nueva amenazante voz en el concierto de las que pedían contra la opresión y la crueldad, apareció en aquellos días en México el manifiesto publicado en Nueva Orleans por Pedraza, quejándose de la tropelía que con él se cometió no permitiéndosele desembarcar en Veracruz. Decidido y valeroso, á pesar de la enconosa persecución que se le hacía, *El Federalista* continuaba combatiendo al ministerio, que se vengaba de estas batidas injuriando en las columnas de sus órganos á don Andrés Quintana Roo, é hiriéndole con referencias á las relaciones amorosas que durante la guerra de independencia pudo tener con la noble patriota doña Leona Vicario, que era ya su esposa. Eco de la común indignación, se publicó un papel escrito con fuego y aviesos propósitos, titulado *Grito de venganza y muerte contra el intruso gobierno*, que puso á éste en alarma y obligó á su policía á cometer mil abusos y atentados, siendo para soportar injurias menos paciente que para consentir las dirigidas á sus enemigos, según se le vio consentir las que á raíz del sacrificio de Guerrero le dirigieron los periódicos ministeriales y un su antiguo cortesano y adulator, nombrado Rafael Dávila, que imprimió dos repugnantes libelos, á los cuales dió por título: *Testamento del general Guerrero y Las hijas*

del cojo Luis y negro Charamusquero hacen honras á Guerrero, apurando en ambos la diatriba y la injuria contra éste y los diputados amigos suyos. La intranquilidad en que vivía aquel gobierno, presentado como siéndolo con aplauso de la mayoría de la gente sensata, nos la ha pintado con preciosos datos un escritor reaccionario, diciéndonos con referencia á una declaración de don Francisco Carvajal, escribiente de la Secretaría de Relaciones, que con objeto de tener noticia de todos los pasos que daban los diputados, senadores y militares que le eran desafectos, formó una policía secreta que debía poner en conocimiento de sus jefes respectivos cuanto les pareciese alarmante: por el sueldo de cuatro reales diarios, aquellos individuos se encargaban de recorrer los parajes públicos más concurridos, como los portales de Mercaderes y Agustinos, los cafés, paseo de las Cadenas y calles principales, habiendo otros destinados exclusivamente á seguir de día y de noche á personas notables del partido contrario como á don Vicente Rocafuerte, el senador don Manuel Crescencio Rejón, don Antonio Pacheco Leal, y coroneles Ortega y Lemus

Rocafuerte era nacido en Guayaquil, «hombre de gran talento y hermosa imaginación á veces delirante», dice el autor del *Cuadro histórico*; disgustado con el gobierno y principalmente con Alamán, mortificó mucho á todos ellos, como demostraremos á su tiempo, y se hizo notable entre otras cosas con un cuaderno que tituló: *Ensayo sobre tolerancia religiosa*, que era la apología de ella. Alarmados los creyentes, el folleto fué denunciado como sedicioso y arrestado su autor en la sala del Ayuntamiento de México: previa declaración de haber lugar á formación de causa, se le sometió al jurado correspondiente y fué absuelto, por once votos contra uno, el 19 de abril; su defensa corrió á cargo de Cañedo, que fué en su peroración muy aplaudido y celebrado, con escándalo de quienes creían un desatino abogar por la libertad religiosa en un país esencialmente católico.

Todos estos síntomas de posibles y próximos trastornos determinaron al Ejecutivo á publicar el 18 de julio una convocatoria á sesiones extraordinarias del Congreso general, no porque le fuera difícil marchar sin él ni gustosa su intervención, enemigo como era el personal del gobierno del sistema representativo, sino porque á ello le obligaba la Constitución, y en la servil sujeción de las Cámaras había de encontrar sombra de legalidad para sus determinaciones y en el cual descargar buena porción de responsabilidad: entre los treinta puntos señalados para tratarse en las nuevas sesiones, figuró «la discusión de la iniciativa y proposiciones que se hiciesen constitucionalmente para seguridad de la República, en caso de agresión extranjera,» recurso á que siempre acudió la administración jalapista como un medio para excitar el patriotismo, y un expe-

diente para motivar la necesidad de leyes relativas á la organización y disciplina del ejército, que ya con uno ya con otro pretexto aplazaba siempre la Cámara. Dirigida sin duda á vencer estas resistencias, levantaron con fundamento de esta proposición, una alarma los coroneles del 2.º y 3.º regimiento de caballería don Mariano Arista y don Gabriel Durán, pidiendo se hiciese salir de la República á los españoles exceptuados por la ley de expulsión de 1829. No causó poca inquietud este suceso, promovido por personas que carecían del derecho de petición y sin causa conocida, «máxime, dice Bustamante, siendo Arista hijo de un español honradísimo, que en la secretaría de la comandancia de Puebla y en la época de la primera insurrección salvó á muchos mexicanos del patíbulo:» el Congreso, al cual se dirigieron ambos oficiales, hizo llamar á los secretarios del despacho para que informasen del estado de la tranquilidad pública: Alamán se limitó á decir que el gobierno había visto con desagrado aquellas representaciones, y que Arista había sido sometido al poder judicial. No fué exacto esto, y el público sospechó la complicidad del Jefe Ejecutivo, notando que mantenía continuamente á su lado á uno y otro oficial; con este motivo se publicó, al uso de la época, un papel que tenía por título: *Si Bustamante culpado está, como ha subido bajará*. Otros impresos demostraron la injusticia de la pretendida expulsión, y por entonces no volvió á hablarse del asiento. No por eso marcharon las cosas tranquilamente, pues ya unos ya otros andaban á caza de pretextos para alterar una paz que á nadie satisfacía, porque, como ya hemos dicho, aquel sistema puramente provisorio no contentaba ni á federalistas ni á centralistas.

Proporcionó uno de esos pretextos la fiesta cívica del aniversario del ya entonces llamado *Grito de Dolores*; no pudiendo el gobierno romper abiertamente con la ley que había mandado solemnizar los aniversarios de aquel primer instante de la guerra de independencia, buscó, hábilmente á su entender, el modo de oponerle el otro aniversario distintivo de su partido, la consumación de la independencia por Iturbide el 27 de setiembre de 1821. Al efecto dispuso celebrar con extraordinaria pompa en la catedral la misa del 16, oficiando el obispo de Puebla, y asistiendo al presbiterio los de Michoacán, Monterrey y Durango. A la vez apareció un papel impreso titulado: *La patria llorosa pide recuerdos para Iturbide*, y en el edificio conocido por la *Gran Sociedad* se colocó el retrato del caudillo de Iguala, vestido de emperador, y con una poesía al pie provocando á la venganza de su muerte: otra poesía, también impresa, celebraba la entrada del ejército trigarante y excitaba á todo buen mexicano á mojar su espada en la sangre del doctor Fernández, diputado al Congreso de Tamaulipas, que influyó en la muerte de Iturbide, y á bañarla también en la del general Garza. El discurso cívico se encargó de pronunciarle en la plaza de Armas

el licenciado Molinos del Campo, pero antes de concluirle, la lluvia, que se desató torrencial, dispersó á los oyentes, desluciendo el acto, con gran contento del partido anteinsurgente, que en la función de la noche en el coliseo gritó vivas al emperador. Por causa de la lluvia los fuegos de artificio, dispuestos para la noche, no pudieron quemarse, y se anunció que se diferían para la noche del 27. Este acuerdo fué tomado como una demostración de desdén hacia don Miguel Hidalgo y los insurgentes, y un hurto que se hacía á su memoria, en provecho de la de Iturbide, celebrado como queda dicho el mismo 16 con la exposición de su retrato y la publicación de poesías y los *vivas* en el coliseo. El Congreso llamó al ministerio á la Cámara y le excitó á contener todo desmán que pudiera ser causa de la alteración de la tranquilidad; el retrato de Iturbide fué retirado del lugar en que aun permanecía, y el vicepresidente dispuso que con objeto de que las lluvias no desluciesen el espectáculo de los fuegos de artificio, como muy bien podía suceder el 27, se reservasen para ser quemados en igual día de octubre, aniversario de la jura de la independencia en México.

Fútil en apariencia, no lo fué en realidad aquel suceso, que obligó al gobierno á ceder ante la opinión que le era contraria y que en ello cobró nuevos bríos, alarmando á tal extremo á los amigos de la administración, que habiéndose hablado del próximo regreso de don Lorenzo Zavala á la República, el 26 de setiembre en la Cámara de diputados, don Carlos Bustamante y don José María Manero, hicieron proposición para que se le impidiera volver á su país, como se había hecho con Pedraza. Se dispuso al mismo tiempo establecer en Orizaba un cantón de tropas al mando del general Calderón, sin darse el motivo de aquella determinación, cuya causa se atribuía en el público á que se quería apoyar con esas fuerzas las medidas que al gobierno facultaba á tomar el abuso de los cosecheros de tabaco, que habían hecho siembras sin permiso ó conocimiento de la compañía del estanco. Dió fundamento á esta creencia la lectura, en la sesión de la Cámara del 13 de octubre, de una enérgica exposición del Consejo de Gobierno de Veracruz, proponiendo se dejase á los sembradores de tabaco recoger sus cosechas y depositarlas en los almacenes de la compañía, sin exigir más sino que se les fuese pagando según se hiciese necesario extraerlo para el fomento de la fábrica nacional. La verdadera causa, aunque secreta, era bien diversa y se basaba en los rumores que corrían de que Santa Anna acaudillaría una revolución que allanase el camino á su candidatura á la presidencia; la elección había de tener lugar el siguiente año de 1831. Decíase también que, haciendo á un lado antiguas diferencias, el coronel don Pedro Landero mantenía estrechas relaciones con el héroe de Tampico, y preparaba el alzamiento con los atrevidos artículos que hacía publicar en *El Censor* de Veracruz.

No menos enérgica la prensa de oposición de la capital, se desató, á partir de los escándalos del 16 de setiembre, en acusaciones contra el ministerio, atribuyéndole tendencias á ir preparando la proclamación del centralismo, que se dijo habían intentado hacer los sargentos del 5.º batallón permanente so pretexto de un baile que tuvieron en aquellos días; ésta fué la voz general, y aun corrió muy válida la de que, no creyendo oportuno todavía aquel intento, frustraron su realización el vicepresidente y don Mariano Arista, que estuvo de jefe de día. A esa voz dió forma imprimiéndola en *El Tribuno del Pueblo*, su editor, don Crescencio Rejón, miembro de la Cámara de senadores. Gaona, coronel del 5.º batallón, entró á mano armada en la imprenta de *El Tribuno*, situada en el número 16 de la calle de Donceles, y el 25 de octubre se apoderó de la persona del administrador, le obligó á presentarle los originales y sus responsivas y á escribir una satisfacción, dando fe de todo un escribano y asistiendo el juez de letras don Domingo Saviñón, persona especialmente protegida por el ministro Facio. No satisfechos con este atentado, en la tarde del 4 de noviembre y en la bocacalle de Donceles dos oficiales de Gaona salieron al encuentro á Rejón y le reconviniéron sobre lo escrito en *El Tribuno*, al mismo tiempo que por la espalda le acometía un tercer oficial, dándole un garrotazo; testigo presencial de esta escena fué el diputado don José María Manero, que habitando en aquella calle, salió á ofrecerle asilo en su casa; pocos momentos después se presentaron, como llevados por la casualidad, los coroneles Gaona y Otero. En la sesión del día 5 y á petición de don Carlos Bustamante, que refiere este suceso, presentáronse á informar Facio y Alamán; el primero manifestó que ya se había comunicado orden al comandante general para que abriese una averiguación. Alamán, que tenía motivos de resentimiento con Rejón, empezó por demostrar la falsedad de los proyectos de centralismo que *El Tribuno* achacaba al gobierno, y como una prueba de la versatilidad de su editor, leyó una carta que éste habíale tiempo antes dirigido, colmándole de elogios como al mejor de los ministros; disculpó después á los agresores diciendo que no habían agredido en Rejón al senador sino al escritor público, y por lo tanto no tenía don Carlos Bustamante motivo para quejarse, como se había quejado, de que los representantes de la nación no eran respetados en su inviolabilidad constitucional; añadió que en la culta Francia las ofensas periodísticas se castigaban en el campo del honor por medio del desafío, que en México no estaba en uso, el cual, aunque malo, era un gran remedio para contener la mordacidad de los escritores y hacerlos cautos y precavidos. Mentira pareció al autor del *Cuadro histórico* «que aquel hombre á quien tenía por órgano de la cordura, pudiese delirar tan desatinadamente.» El atropello quedó, como era de esperarse, impune, pues con el fin de frustrar las

diligencias del proceso, el ministro de la Guerra dispuso que Gaona saliese para Querétaro.

Coincidió la comisión de este atentado con el que de la misma especie perpetró en Guadalajara el comandante general don Ignacio Inclán, que desempeñaba ese empleo desde el mes de mayo anterior. Gobernaba el Estado de Jalisco don José Ignacio Cañedo, abiertamente contrario en ideas á la administración nacida del Plan de Jalapa, como éralo también la mayoría de la población de aquella entidad política que ha figurado siempre en las avanzadas más netamente liberales; para tener á unos y á otros á raya fué allí enviado Inclán, á quien, como es consiguiente, faltó desde luego la cooperación de las autoridades civiles, que acentuaron su hostilidad desaprobando las numerosas ejecuciones que el comandante militar ordenó se hiciesen en individuos que dijo ser asesinos y ladrones públicos. «Se tranquilizó el Estado porque aterroricé á los malvados, dijo el mismo Inclán en su exposición de 23 de noviembre: di aviso al supremo gobierno y solicité marchar á la capital de la Federación, no precisamente porque me llamasen á ella mis intereses particulares, sino porque preví que pasados algunos días caería sobre mí una tormenta inevitable; se me negó mi pretensión y hoy sufro el aguacero de la nube que con algún acierto me figuré...» «El colmo de mi aparente desgracia consiste en la llegada del ilustrísimo señor obispo: me propuse solemnizarlo como mexicano, enajenado de placer al observar que era paisano mío el príncipe de la Iglesia de Jalisco: se mortificó mucho el *sansculotismo*, que embriagado en su espíritu de partido comenzó á vulnerar mi conducta, incurriendo en mil contradicciones, pues por una parte me publica escandaloso y por otra fanático... Se me ha dicho solapador de traiciones cuando ni mi acusador ni mis demás antagonistas habrán expuesto como yo su vida por la patria... El impresor Brambila solicitó la firma de un preso para el papel injurioso salido ayer contra mí. Nadie, al quitarle la piel, ha dejado de sentirlo; esto me sucedió á mí, y solo, sin acompañamiento alguno, fui en pos de aquel miserable para matarlo; no se verificó por consideración á la comisión permanente, reunida en aquella hora, y por la intercesión de mi ilustre amigo el señor obispo...» El impreso con el título de *Oiga el tirano sus proezas, vea el inmoral sus hazañas*, se publicó el día 22 en la imprenta del gobierno del Estado, dirigida por don Juan Brambila; censurábase en él acremente la conducta licenciosa de Inclán. El dolor que experimentó al sentir *que se le quitaba la piel*, como según hemos visto dijo, le hizo montar en cólera y sorprendiendo á Brambila le puso preso en una de las habitaciones de palacio, le notició que dentro de tres horas sería pasado por las armas y le envió confesor que á morir le dispusiera. Don Ignacio Cañedo dirigió inmediatamente varias comunicaciones á Inclán pidiéndole explicaciones y haciéndole responsable ante la nación del

atentado é infracciones cometidas, y como el comandante se mostrase dispuesto á no ceder y los oficiales de la guarnición hubiesen negado el auxilio que de ellos solicitó el poder civil, el Congreso del Estado expidió un decreto disponiendo que sus poderes y autoridades se trasladasen el 4 de diciembre á Lagos por falta de garantías y de seguridad en Guadalajara. A la vez Cañedo ofició á los demás gobernadores de Estado, rogándoles que pidiesen el relevo de Inclán; así lo hizo Múzquiz el 7 de diciembre. El Congreso de Zacatecas expidió un decreto para que las fuerzas del Estado auxiliasen al de Jalisco, y dirigió una excitativa al de la Unión para que no dejase impune el atentado cometido; hizo lo mismo la legislatura de Guanajuato en una exposición enérgica que se leyó el 6 de diciembre en la Cámara de diputados de México, y el 17 se reunió el Congreso de San Luis para hacer protesta semejante. El gobierno de don Anastasio Bustamante habría apresurado su caída, que ya estaba próxima, á no acudir desde los primeros momentos al remedio de aquel abuso de Inclán, destituyéndole de la comandancia y nombrando para relevarle al diputado don Cirilo Gómez Anaya, previo permiso que otorgó la Cámara en la sesión del 29 de noviembre. Inclán entregó la comandancia el 23 de diciembre, no sin haber vacilado, pues pensó resistirlo hasta que la Constitución federal hubiese sido reformada, proyecto que desaprobó la mayoría de la oficialidad de la guarnición.

La descarnada enumeración que venimos haciendo de los sucesos de aquel año ingrato, agrupándolos, no según nuestro capricho, sino según su misma lógica continuidad, presenta de bien distinto modo del que la han presentado sus partidarios y amigos la historia de la administración bustamantista: artera é inmoral en sus recursos para domeñar una revolución, cuya fuerza no estaba en las armas sino en la opinión pública; cruel en sus justicias, pequeña en sus persecuciones, pobre en mañas políticas, irresoluta y sin firmeza; débil en la guarda de los intereses nacionales, halló perdurable descrédito en el proditorio asesinato jurídico de Guerrero; en la falsía con que expidió su decreto amnistiendo á los delincuentes políticos, cuando había ya sacrificado á su más temible enemigo; en el poco digno papel que jugó, cediendo á las condiciones que para su sometimiento le impuso don Juan Álvarez, y mostrándose inhumana y sanguinaria con el desgraciado Codallos; en el servil acatamiento á la voluntad de un clero que no quiso permitirle intervención alguna en sus asuntos eclesiásticos; en su aborrecimiento á la libertad de imprenta, propio de los funcionarios déspotas que no conocen más libertad que la de proceder á su capricho, y en la iniquidad de los medios que empleó contra los escritores, sin acudir á los que la ley le ofrecía para reparar sus agravios; ¿qué valía al lado de esto aquella ponderada abundancia de recursos bastante sólo á pagar una

mínima parte de las deudas nacionales, los sueldos de los empleados civiles y militares que le servían, y traiciones como la de Picaluga? ¿Qué, en compensación de tanta sangre vertida y tanto luto derramado, significaba la no menos ponderada protección dispensada á las diversiones públicas, reducida á haber convertido á sus agentes diplomáticos en *formadores de compañía*, pues autorizó á don Tomás Murphi, cónsul de la República en Francia, para contratar *dos bailarinas primeras, dos bailarines primeros y un segundo compositor y bailarín grotesco*, y á don Manuel Eduardo Gorostiza le encargó el ajuste de varios actores? ¿A qué ilustración y progreso servía envaneciéndose de proteger industrias nuevas como las de tejidos, y negándose á introducir el alumbrado de gas hidrógeno, que le propuso don Vicente Rocafuerte, y éste á sola costa ensayó en una sala de espectáculos, sita en la casa número 14 de la calle de Zuleta? Si habíale dado al clero mayores poderío é independencia é influjo del que nunca tuvo, ni aun bajo el gobierno colonial, buscando con ello á la patria larga sucesión de terribles guerras civiles, poco valor tenía aquel período del discurso de don Anastasio Bustamante, pronunciado el 21 de mayo en la Cámara, que decía: «La traslación de la Academia de Bellas Artes y del Museo de Antigüedades á la casa de la extinguida Inquisición, aumentará el lustre de la capital de la República, y en el siglo de las luces será una justa retribución de lo que contribuyó á oscurecerlas el destino que antes tuvo aquel edificio. Vieja y común es la cita, pero no debemos dejar de hacerla, pues viene bien. ¡Vanidad de vanidades y sólo vanidad!¹

¹ Puesta ya la última palabra de este capítulo, dedicamos algunas á una muy honrosa determinación de la Cámara de diputados de aquel Congreso, que merece ser consignada, pues favorece en gran extremo á sus hombres y á nuestra patria.

El ansia del gobierno jalapista de afirmar su mal fundado dominio haciendo creer que las naciones extranjeras se apresuraban á estrechar relaciones con él, por estimarle como el mejor y más propio para México, le obligó á consentir que en el tratado de amistad y comercio celebrado con los Estados Unidos del Norte se introdujese un artículo, el 34, en que México pactaba la devolución de los negros esclavos que en gran número se fugaban de aquella República y pasaban al territorio de la nuestra. La Cámara de senadores había aprobado ese artículo, que también fué sometido á la discusión de la de diputados. Michelena presentó un voto particular desaprobándolo, y el 15 de noviembre comenzó el debate, que continuó el 18 y terminó á muy avanzada hora el 19. El gobierno mostró grande empeño en que se aprobase, é hizo para ello todos los esfuerzos imaginables, sosteniéndole el mismo Alamán, que dió lectura á la correspondencia reservada del ministro de México en Washington, relativa á los aprestos de aquella nación para invadir la nuestra, daño grave que podría apresurarse si se les daba motivo de disgusto, negándose á su exigencia.

La Cámara no se dejó intimidar por aquellos temores, é inspirándose en los más elevados sentimientos de humanidad, no se mostró favorable á la aprobación: fijó mucho su juicio el doctor Quintero presentando las reales cédulas expedidas durante el gobierno colonial, en las que el rey declaraba que todo esclavo fugado de los ingleses ó de cualquiera otra potencia, por el mismo hecho de ocupar sus dominios, quedaba libre y sus amos sin derecho alguno á indemnización de su valor; leyes que no fueron derogadas por otras posteriores; «sin embargo, dijo, de que por principio de justicia repudio el artículo, por principio de política lo apruebo, pues no me parece bien que una raza como la negra ocupe una gran parte de nuestro territorio.» Cerró la discusión el diputado Tagle, analizando con crítica y tino notables cuanto se había dicho en favor del

artículo, y como demostración de que no sólo no habían sido derogadas las leyes coloniales citadas por Quintero, sino que México independiente habíalas confirmado, leyó el decreto del Congreso general de 13 de julio de 1824, declarando que quedaba para siempre prohibido en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos el comercio y tráfico de esclavos procedentes de cualquiera potencia y bajo cualquier bandera, quedando por el solo hecho de pisar territorio mexicano en absoluta libertad cuantos fuesen introducidos contra el tenor de lo dispuesto en la ley: según ella todo buque nacional ó extranjero que transportase ó introdujese esclavos en puertos de la República, sería irremisiblemente confiscado con el resto de su cargamento, y el dueño, comprador, capitán, contramaestre y piloto sufrirían la pena de diez años de presidio. «Ley es esta, añadió, de cuyo espíritu y letra no nos es lícito separarnos: no temo á esos enjambres de negros con que se nos intimida: yo los veo no como enemigos, sino como una barrera que opondremos á los anglo-americanos invasores: colocados entre la libertad y la servidumbre, defendiéndose nos defenderán á nosotros, y peleando con rabia y despecho por lo que más aman, lo harán mejor que nuestros soldados mercenarios!»

«Este último razonamiento, dice don Carlos Bustamante, hecho con fuego y dignidad, arrancó lágrimas de entusiasmo, y adornado con las galas de una elocuencia mágica y encantadora y en consecuencia victoriosa, se atrajo irremisiblemente la voluntad de la Cámara. Le impugnó aún Alamán, pero sólo consiguió fortificar el noble propósito de los diputados de cooperar al triunfo de aquella causa de la libertad, y el artículo fué rechazado por treinta y dos votos contra trece.» El citado autor concluye con lo siguiente su noticia de aquella sesión: «Venciste, amable libertad, sobre esos

hipócritas que si fueran los primeros en proclamar la libertad para hacerse independientes, también son hoy los primeros en encadenar á tres millones de esclavos y en aprovecharse de sus sudores y fatigas que forman su opulenta fortuna. Salimos, por lo tanto, del santuario de las leyes tan ufanos y complacidos como triste y melancólico el secretario del despacho don Lucas Alamán.»